

A. AGROTRADER MANABÍ S.A. ATRAMAN

Información General: La Compañía se constituyó en la ciudad de Manta mediante escritura pública del 20 de enero de 1997 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 22 de enero del mismo año. Su actividad se rige por las normas societarias y tributarias vigentes en la República del Ecuador y por las disposiciones del estatuto de su constitución. Se encuentra domiciliada en la ciudad de Manta.

Su objeto social principal es la explotación directa o indirecta de actividades agrícolas, agroindustriales, pecuarias, madereras, forestales y la comercialización interna de productos naturales, así como la venta al por mayor y menor de frutas y verduras. Adicionalmente, la Compañía ha incursionado en el cultivo de caña guadúa, con las variedades de caña brava y bambú gigante, y la producción y comercialización de sus derivados.

Moneda de presentación: Los estados financieros que se adjuntan y las unidades monetarias que se mencionan en éstas notas, han sido expresados en dólares estadounidenses (US\$), que es la moneda de uso oficial en la República del Ecuador, desde el año 2000.

Bases de preparación: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), las que han sido adoptadas en Ecuador por la Superintendencia de Compañías, según disposición emitida en la Resolución 06.Q.ICI.004, del 21 de agosto del 2006. En cumplimiento del cronograma de adopción establecido por la Superintendencia de Compañías en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, la Compañía presenta sus primeros estados financieros bajo NIIF al 31 de diciembre del 2012, utilizando como año de transición el año 2011.

Medición: Las transacciones iniciales que se contabilizan en los libros contables, se registran al valor de costo o adquisición y los saldos que se reportan al cierre del ejercicio económico se valoran al valor razonable (VR). El valor razonable, que es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, se lo determina de diferentes maneras, dependiendo de las condiciones e información disponible para el activo o pasivo que se mide. En las políticas contables se explica el valor razonable utilizado para las cuentas principales.

B. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

A continuación mencionamos un resumen de las políticas contables más significativas que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros:

Uso de Estimaciones: La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos de activos y pasivos, así como la divulgación de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos reportados durante el período. Los resultados reales podrían variar por razón de estas estimaciones. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos.

B. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

Efectivo y equivalentes de efectivo: Corresponden al efectivo, depósitos en fondos de inversión y depósitos a corto plazo con vencimiento a seis meses o menos. Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, incluyen únicamente saldos en cuentas bancarias.

Cuentas por Cobrar: Estos activos se originan de la venta de bienes y la prestación de servicios y son reconocidos cuando la Compañía ha cumplido con la entrega del servicio o la transferencia de los derechos resultantes de la transferencia de bienes y existe seguridad razonable que los flujos económicos serán obtenidos; su medición inicial corresponde al monto original de la factura.

Provisiones para cuentas incobrables: La compañía establece, con cargo a resultados una provisión para cubrir pérdidas que pueden llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes, como lo establece el párrafo 58 de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 39. Se determina en función de una estimación efectuada por la Administración. Los montos determinados de provisión que exceden los límites considerados como deducibles de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, se concilian como no deducibles para la determinación del impuesto a la renta.

Inventarios para la venta: Se registran al costo de adquisición y se ajustan utilizando el método del costo promedio, que no es mayor al valor neto realizable. Las pérdidas por deterioro del inventario se reconocen como gastos al incurrirse en ellas, como lo establece el párrafo 34 de NIC 2. Las importaciones en tránsito se registran al costo de la factura más los cargos relacionados en el proceso de importación.

Activos fijos: Se registran al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. Para la medición posterior de los bienes inmuebles, la Compañía aplica el método de revalorización sobre la base del estudio que realiza un perito valuador cada 3 años. Los incrementos se registran contra el patrimonio como "Superávit por Reavalúo" y las disminuciones disminuyen esta cuenta; luego de agotado el saldo, las disminuciones se registran contra resultados.

La depreciación se carga a resultados del periodo y se calcula aplicando el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados; no se estima valor residual porque se considera que el importe recuperable de los activos al final de su vida útil no es significativo

ACTIVOS	AÑOS
Edificios	20
Muebles y enseres	10
Equipos de oficina	10
Equipos de computación	3
Tanques de Almacenamiento	10
Equipos auxiliares	10
Estación de riego	10

B. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

Activos Biológicos: Corresponde a los costos originados durante el proceso de cultivo y mantenimiento de las plantaciones hasta su fase de explotación y la acumulación de costos de adquisición, alimentación, vacunación y otros relacionados con el crecimiento del ganado bobino y equino; estos forman el costo original.

El párrafo 20 de NIC 41 establece que en caso de que no exista un mercado activo disponible para los activos biológicos en su estado actual, la administración determinará el valor razonable, utilizando el valor presente de los flujos netos de efectivo esperados para el activo, descontados a una tasa corriente típica del mercado. La administración considera que actualmente en Ecuador no existe un mercado activo para sus plantaciones ni para su activo biológico animal, y considerando las condiciones de riesgo exógeno como el clima, ambiente político, costos y otros, se afectaría de manera sustancial cualquier cálculo del valor presente.

Por lo expuesto y observando los párrafos 9 y 24 (b) de la misma NIC 41 (Agricultura), para medir este activo al cierre del período, la administración decidió obtener un informe de dos profesionales, uno en la rama técnica-agrícola y otro experto en ganado equino y bobino, en el que, sobre la base de un estudio apropiado, se determine el valor razonable del activo biológico, considerando las características propias del bien y las condiciones actuales predecibles que le afectan. Este método satisface los requerimientos de NIC 41.

De esta forma, se presenta en el activo la acumulación de costos históricos y un ajuste originado de la valoración al cierre de cada periodo que se informa; este ajuste puede disminuir o incrementar su valor de costo. Las ganancias o pérdidas por cambios en el valor razonable de los activos biológicos, se reconocen en resultados del ejercicio.

Deterioro del valor de los activos no financieros: A la fecha de cierre de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo no financiero pudiera estar deteriorado en su valor y, aplicando los lineamientos establecidos en la NIC 36, la Compañía estima su importe recuperable. Cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su importe recuperable, se reconocen en el estado del resultado en la clasificación de activo correspondiente.

Pasivos financieros: Su clasificación se determina al momento de su reconocimiento inicial, al valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, los costos de transacción directamente atribuibles. Los pasivos financieros de la Compañía incluyen cuentas por pagar comerciales, préstamos y otras cuentas por pagar.

Otras provisiones y pasivos: Se registran al valor estimado por la administración o al valor nominal de la obligación, como lo permite el párrafo 46 de NIC 37.

Ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se reconocen cuando existe certeza razonable que los beneficios económicos futuros serán obtenidos y los costos relacionados con la prestación de servicios pueden ser medidos con fiabilidad; se reconocen aplicando el principio de correlación entre ingresos y costos. Un ingreso por actividades ordinarias se reconoce en resultados cuando se produce la transferencia de las ventajas y riesgos al comprador, como lo establece el párrafo 14 de NIC 18.

B. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

Gastos: Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con la reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Se reconoce como gasto en forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos para su registro como activo.

Principio de reconocimiento de resultados: Se registran utilizando el método de devengados o acumulados: los ingresos cuando se producen o causan y los gastos cuando se conocen. El método de contabilización es el devengado, según lo establece el párrafo 27 de NIC 1.

C. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

El 21 de agosto del 2006, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI.004, se exige la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2009, a las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la referida Superintendencia.

El 20 de noviembre del 2008, con Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC, se estableció el cronograma para la adopción del cuerpo de Normas Internacionales de Información Financiera, en reemplazo de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, el que comenzó en el año 2010 y concluye en el 2012.

A partir del 1 de enero del 2012 la Compañía adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF". Conforme lo exigido por la Superintendencia de Compañías, la información contenida al 1 de enero del 2012 se presenta ajustada para efectos comparativos con la información al 31 de diciembre del 2011. El efecto de esta disposición frente a los requerimientos de NIIF 1, no afectan la presentación razonable de los estados financieros. La conciliación del patrimonio de la compañía al 31 de diciembre del 2012 bajo NEC y el patrimonio ajustado a NIIF, es como sigue:

	Base NEC	Ajustes	Base NIIF
	31/12/2012	NIIF	31/12/2012
Capital social	800		800
Reserva legal	3,336		3,336
Reserva Facultativa	28,825		28,825
Superávit por reavalúo	117,109		117,109
Ajustes NIIF por adopción primera vez		(1) 89,682	89,682
Utilidades retenidas	(289,474)		(289,474)
	<u>(139,404)</u>	<u>89,682</u>	<u>(49,722)</u>

- (1) Los ajustes por adopción NIIF corresponden al incremento del valor del terreno de la Compañía, como resultado de la aplicación de la valoración contratada con un perito calificado.

AGROTRADER MANABÍ S.A. ATRAMAN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Expresados en USDólares)

D. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES:

		Al 31 de diciembre del	
		2012	2011
Clientes	(1)	61,466	58,800
Provisión para cuentas incobrables	(2)	(616)	
		<u>60,850</u>	<u>58,800</u>

(1) Corresponde principalmente a valores por cobrar por productos agrícolas, US\$30,000 a José Macías y US\$28,800 a Karina Cantos.

(2) Durante el año 2012, se cargó US\$616 por concepto de la provisión.

E. ACTIVOS BIOLÓGICOS

		Al 31 de diciembre del	
		2012	2011
Plantación de:			
Teca		325,000	92,118
Bosque de montaña		140,186	138,815
Pasto		15,544	16,423
Caña de azúcar		44,940	8,368
Caña guadua		100,080	141,836
Cacao		107,950	239,062
Café		19,040	24,113
Árboles frutales		14,460	109,397
Otras		8,764	302
	(1)	<u>775,964</u>	<u>770,434</u>
Ganado:			
Bovino		16,900	11,589
Equino	(2)	194,308	194,308
		<u>211,208</u>	<u>205,897</u>
		<u>987,172</u>	<u>976,331</u>

(1) Durante el año 2012, se ajustó por avalúo US\$5,529; no se incrementó el costo y los mantenimientos se cargaron a resultados.

(2) Incluyen principalmente a 16 caballos de raza destinados para recreación y dos criollos para movilización. Durante el año 2012, se ajustó US\$5,311 por avalúo.

F. ACTIVOS FIJOS:

	Saldo al	Ajustes por	Saldo al			Saldo al
	31/12/2011	Adopción NIIF	31/12/2011 (*)	Reavalúo	Adiciones	31/12/2012
Costo:						
Terreno	427,715	89,682	517,397	149,427	201,493	868,317
Edificios					237,308	237,308
Muebles y enseres	63		63			63
Equipos de oficina	177		177			177
Equipos de computación	1,386		1,386			1,386
Equipos auxiliares	14,751		14,751		12,000	26,751
Tanques	3,340		3,340			3,340
Estación de riego	88,244		88,244	20,089	12,000	120,333
	<u>535,676</u>	<u>89,682</u>	<u>625,358</u>	<u>169,516</u>	<u>462,801</u>	<u>1,257,675</u>
Depreciación acumulada	(43,631)		(43,631)	(8,036)	(10,318)	(61,985)
	<u>492,045</u>	<u>89,682</u>	<u>581,727</u>	<u>161,480</u>	<u>452,483</u>	<u>1,195,690</u>

G. GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

	Al 31 de diciembre del	
	2012	2011
Aportaciones al IESS	3,913	3,087
Fondos de Reserva	16,537	10,445
Beneficios Sociales	28,210	12,539
Participación trabajadores en la utilidad	4,814	
	<u>53,473</u>	<u>25,271</u>

H. COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Se consideran partes relacionadas a las compañías con accionistas comunes, con participación accionaria significativa o en las que se tenga poder de decisión. Incluye principalmente:

	2012		2011	
	Cuentas Largo plazo		Cuentas Largo plazo	
	Cobrar	Pagar	Cobrar	Pagar
Marzam cía.Ltda.		476,661		
Naviera Marnizam cía.Ltda.		286,947		281,309
Mardcomsa Cía.Ltda.				158,952
Automotores Manabitas Cía.Ltda.	23,036		35,536	
Bienes Raíces del Litoral Cía.Ltda.	23,697		34,697	
Negocorp Cía.Ltda.	82,451		82,451	
Globaltrader	82,451	45,000	247,500	125,524
Ing. Mariano Zambrano		1,504,172		1,521,948
	<u>251,160</u>	<u>2,312,780</u>	<u>400,184</u>	<u>2,087,734</u>

A continuación las compras y ventas realizadas a sus relacionadas:

	Ventas	Compras
Marzam Cía. Ltda.	27,939	99,830
Naviera Marnizam Cía. Ltda		51,795
	<u>27,939</u>	<u>151,624</u>

I. PATRIMONIO:

Capital social: Representa 800 acciones autorizadas, emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir, el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal hasta completar al menos el 50% del capital suscrito y pagado

Superávit por reavalúo: Corresponde a la revalorización del terreno de la Compañía, realizado cada 3 años.

Resultados acumulados y reserva facultativa: Corresponde a los resultados luego de las deducciones legales están a disposición de los accionistas y a los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

J. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN UTILIDAD E IMPUESTO A LA RENTA:

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre del 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24% para el 2011, 23% sobre su base imponible para el año 2012. Para el año 2013, la tarifa del impuesto a la renta será de 22%.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre del	
	2012	2011
Utilidad contables	32,091	(285,179)
Menos:		
Participación de los trabajadores en las utilidades.	(4,814)	
	27,277	(285,179)
Más:		
Gastos no deducibles	4,079	32,470
Base imponible para impuestos a la renta	31,356	(252,709)
Impuesto a la renta causado	7,212	

K. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3,000,000, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 6,000,000 deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

K. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

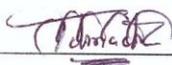
La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero del 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

L. EVENTOS SUBSECUENTES:

Hasta la fecha de presentación de los estados financieros no ocurrieron hechos o eventos importantes que debieron revelarse por el período terminado al 31 de diciembre del 2012.



Ing. Telma Zamora
Contadora